



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0580 - 2019-GRU-GR

Pucallpa, 28 de agosto de 2019

VISTO: El INFORME N° 126-2019-GRU-GRPP-SGPE, de fecha 28 de agosto de 2019, con los antecedentes que se indican; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";*

Que, el Artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que *"Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";*

Que, por otro lado, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el que se comprende las transferencias del Gobierno Nacional para los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, faculta al Titular del Pliego la aprobación de las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ucayali, precisando en el artículo 10° que son competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, el planificar el desarrollo integral de



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, asimismo, el Artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; establece que "se tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprobó modificar la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD; teniendo como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2019-GRU-GR, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GRU-GR, se aprobó el "Plan Operativo Institucional 2019 del Gobierno Regional de Ucayali", documento de gestión anual donde se programan las actividades y proyectos con sus respectivas metas físicas y financieramente, del Pliego 462 Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2019-GRU-GR, aprueba la "Evaluación de implementación N°01 del Plan Operativo Institucional 2019 del Gobierno Regional de Ucayali", documento de gestión donde muestra los avances de las actividades y proyectos con sus respectivas metas físicas y financieramente, del Pliego 462 Gobierno Regional de Ucayali;

Que, la **Gerencia Territorial de Purús** con OFICIO N° 185-2019-GRU-GGR-GTP; la **Gerencia Territorial de Atalaya** con OFICIO N° 246-2019-GRU-GGR-GTA-GE Y OFICIO N° 247-2019-GRU-GGR-GTA-GE; la **Gerencia Territorial de Padre Abad** con OFICIO N° 0383-2019-GRU-GGR-GTPA; el **Programa Regional de Infraestructura Multisectorial** con, OFICIO N° 216-2019-GRU GRI-PRIM-U.E 005 CFB-GE; la **Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo** con OFICIO N° 702-2019-GRU-DIRETUR; la **Dirección Regional de Producción** con, OFICIO N° 170-2019-GRU-DIREPRO; la **Dirección Regional de Agricultura** con, OFICIO N° 1360-2019-GRU-DRA; la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones** con, OFICIO N° 339 - 2019 - GRU - DRTC, OFICIO N° 65 - 2019 - GRU - DRTC; la **Dirección Regional de Educación** con, OFICIO N° 1642-2019-GRU-DREU-D-OPP-APE; la **Unidad de Gestión Educativa Local de Purús** con OFICIO N° 508-2019-GRU-DREU-UGEL-P/DIRY OFICIO N° 509-2019-GRU-DREU-UGEL-P/DIR; la **Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya** con OFICIO N° 0480-2019-GRU-DREU-UGELA/D; la **Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo** con OFICIO N° 3291-2019-GRU-DRE-UGEL-CORONEL PORTILLO/APP y OFICIO N° 9239-2019-GRU-DRE-UGEL-CORONEL PORTILLO/APP; la **Unidad de Gestión Educativa Local de Padre Abad** con OFICIO N° 0795-2019-MINEDU-GRU-DREUcayali-UGEL-PA-D y OFICIO N° 0794-2019-MINEDU-GRU-DREUcayali-UGEL-PA-D; La

Jr. RAYMONDI N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Dirección Regional de Salud con OFICIO N° 702-2019-GRU-DIRESA-DG/OEPFYGL; el Hospital Regional de Pucallpa con OFICIO N° 1748-2019-G.R.UCAYALI-DRSU-HRP/DE y OFICIO N° 1788-2019-G.R.UCAYALI-DRSU-HRP/DE; el Hospital Amazónico de Yarinacocha con OFICIO N° 1585-2019-GR - DIRESA - HAYA; la Dirección de Red de Salud N° 04 – San Alejandro con OFICIO N° 0482-2019-GRU-DIRESA-DRSASA/DE y OFICIO N° 0483-2019-GRU-DIRESA-DRSASA/DE; la Dirección de Red de Salud N° 01 Coronel Portillo con OFICIO N° 0081-2019-GRU-DIRESA-RDSCP-OPYPTO-UPTO-MVM y OFICIO N° 046-2019-GRU-DIRESA-RSCP-OEPYPTO-UPTO-MVM, la Dirección de Red de Salud N° 03 Atalaya con OFICIO N° 620-2019-GRU-DIRESA-DRSA/DE, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo con OFICIO N° 896-2019-GRU-GRDS-DRTPEU-D; la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento con OFICIO N° 525-2019-GRU-DRVS-DR; la Dirección Regional de Energía y Minas con OFICIO N° 866-2019-GRU-GRDE-DREM; la Oficina de Secretaría de Consejo Regional con OFICIO N° 0780-2019-GRU-CR-SCR; el Órgano de Control Institucional Regional con OFICIO N° 703-2019-GRU/GR-OCIR; Oficina Regional de Asesoría Jurídica con MEMORANDO N° 023-2019-GRU-GGR-ORAJ; la Oficina de Procuraduría Pública Regional con OFICIO N° 1152-2019-GRU-GR-OPPR, Oficina de Cooperación Técnica Internacional con OFICIO N° 124-2019-GRU-GGR-OCTRI; la Gerencia Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas con OFICIO N° 294 - 2019-GRU-GGR-GRDPI; el Programa de Desarrollo Comunal con OFICIO N° 0282-2019-GRU-GRI-PDC; La Oficina de Gestión de las Personas con OFICIO N° 936-2019-GRU-ORA-OGP; Oficina de Logística con INFORME N° 0052-2019-GRU-ORA-OL; Oficina de Tesorería con OFICIO N° 001170-2019-GRU-ORA-OT; la Oficina de Gestión Patrimonial con OFICIO N° 245-2019-GRU-ORA-OGEPA; Oficina de Contabilidad con OFICIO N° 0575-2019-GRU-GGR-ORA/OEC; la Sub Gerencia de Articulación, Seguimiento Evaluación con, INFORME N° 034-2019-GRU-GGR-GRPP-SGASE; la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional con, INFORME N° 114-2019-GRU-GRPP-SGDI; la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones con, INFORME N° 246-2019-GRU-GRPP-SGPMI, la Oficina de Secretaría General con MEMORANDO N° 227-2019-GRU-GGR-SG; la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI con OFICIO N° 0107-2019-GRU-GGR-OTI; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico con MEMORANDO N° 380-2019-GRU-GGR-GRDE y MEMORANDO N° 935-2019-GRU-GGR-GRDS; la Gerencia Regional de Desarrollo Social con MEMORANDO N° 920-2019-GRU-GGR-GRDS y MEMORANDO N° 935-2019-GRU-GGR-GRDS; la Autoridad Regional Ambiental con INFORME N° 0160-2019-GRU-GGR-ARAU-DGT, INFORME N° 0184-GRU-GGR-ARAU-DCDB, OFICIO N° 317-2019-GRU-GGR-ARAU, OFICIO N° 987-2019-GRU-GGR-ARAU, OFICIO N° 1020-2019-GRU-GGR-ARAU, OFICIO N° 0109-2019-GRU-ARAU-DIGEFS; presentaron su informe de Modificación y Seguimiento al II Trimestre del POI 2019, para consolidar la "EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN N° 02 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI";

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias; con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Planificación y Estadística;

Jr. RAYMONDI N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la "Evaluación de Implementación N° 02 del Plan Operativo Institucional 2019 del Gobierno Regional de Ucayali" que corresponde a las diferentes Instancias del Pliego: 462 Gobierno Regional de Ucayali, como se muestra a continuación:

CODIGO	UNIDADES EJECUTORAS	N° ACTIV.	INDICADORES (ENERO A JUNIO - 2019)								
			EFICACIA (METAS FISICAS)			EFICIENCIA (\$/.)					
			PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADOS	PROGRAMADO	EJECUTADO	RESULTADOS			
001	REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL	212	386,629	220,095	56.9%	BUENO	452,790,238.00	214,003,802.31	46.2%	BUENO	
002	REGION UCAYALI-PURUS	19	220	97	44.1%	REGULAR	6,863,702.00	3,113,737.84	45.4%	BUENO	
003	REGION UCAYALI-RAYMONDI	38	816	2,708	331.9%	ALERTA	11,095,428.00	5,353,925.07	48.3%	BUENO	
004	REGION UCAYALI-AGUAYTIA	44	4,158	3,471	83.9%	ALERTA	9,383,549.00	3,333,159.27	35.5%	DEFICIENTE	
005	REGION UCAYALI-CARRETERA FEDERICO BASADRE	17	800	394	49.3%	BUENO	3,121,217.00	1,523,566.93	48.8%	BUENO	
006	REGION UCAYALI - DIREC. REG. SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO UCAYALI	30	1,325	618	46.6%	BUENO	1,614,292.00	730,271.78	45.2%	BUENO	
007	REGION UCAYALI - DIREC. REG. SECTORIAL DE LA PRODUCCION	38	14,584	5,796	39.7%	DEFICIENTE	3,457,124.00	1,558,602.01	45.3%	BUENO	
100	REGION UCAYALI-AGRICULTURA	41	21,200	6,099	28.8%	DEFICIENTE	12,122,672.00	6,730,159.21	55.5%	BUENO	
200	REGION UCAYALI-TRANSPORTES	42	16,553	8,186	49.5%	BUENO	6,088,136.00	2,639,429.68	43.4%	REGULAR	
300	REGION UCAYALI-EDUCACION	70	7,864	1,833	23.3%	DEFICIENTE	25,097,102.00	13,756,902.88	54.8%	BUENO	
301	GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PURUS	55	6,740	5,150	76.4%	ALERTA	8,481,777.00	4,668,499.47	55.0%	BUENO	
302	GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION ATALAYA	23	9,387	10,157	108.2%	ALERTA	44,276,779.00	22,507,568.90	50.8%	BUENO	
303	GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION CORONEL PORTILLO	77	168,004	153,843	91.6%	ALERTA	248,957,053.00	126,833,280.28	50.9%	BUENO	
304	GOB. REG. DE UCAYALI - EDUCACION PADRE ABAD	92	111,800	103,396	92.5%	ALERTA	42,807,246.00	20,767,763.52	48.7%	BUENO	
400	REGION UCAYALI-SALUD	197	1,128,717	1,365,127	120.9%	ALERTA	50,093,189.00	24,585,464.80	49.1%	BUENO	
401	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	209	629,961	332,365	52.8%	BUENO	52,412,912.00	30,278,861.23	57.8%	BUENO	
402	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	104	924,095	413,605	45.3%	BUENO	33,450,209.00	15,821,684.57	47.3%	BUENO	
003	REGION UCAYALI-DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	119	8,318	4,919	59.1%	BUENO	10,897,525.00	4,710,700.90	43.2%	REGULAR	
00341	REGION UCAYALI-DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	155	76,795	32,468	42.3%	REGULAR	13,711,908.00	6,280,480.38	45.8%	BUENO	
001660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	242	787,156	361,292	45.9%	BUENO	35,296,678.00	16,321,659.27	46.2%	BUENO	
TOTAL		1,824.00	4,305,132.00	3,036,619.43	70.5%	BUENO	1,081,748,736.00	525,519,520.40	48.6%	BUENO	

Artículo Segundo.- Notificar el presente acto resolutive a las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales y Gerencias Territoriales, para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL

Jr. RAYMONDI N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 - Lima Telef. (01) 433-2516 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"